

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 212-2008.

Guatemala, 26 de agosto de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, solicitó autorización para efectuar una modificación de asignaciones con sustitución de fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", que corresponde al Préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE-1290, por 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", a favor del Programa "Modernización y Fomento de la Agricultura Bajo Riego y Drenaje -PLAMAR-", con el fin de cubrir los gastos de funcionamiento, tales como el pago de servicios técnicos, profesionales y administrativos del citado Programa.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **695**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	<b>Total:</b>			<u>2,000,000.00</u>	<u>2,000,000.00</u>
162	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	52	12	2,000,000.00	2,000,000.00

**Fuentes de Financiamiento:** 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"  
52 "Préstamos externos"  
52-0401-0026 Programa Desarrollo Integral en Areas con Potencial de Riego y Drenaje

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>Total:</b>	<u>2,000,000.00</u>	<u>2,000,000.00</u>
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-</b>	<u>2,000,000.00</u>	<u>2,000,000.00</u>
Funcionamiento	2,000,000.00	2,000,000.00

**ARTICULO 2.** La modificación por valor de **DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
**Juan Alberto Fuentes R.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**Lic. Pluvio Mejicanos Loarca**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

